Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por elevación a definitivo de acuerdo del pleno de fecha 7 de junio de 2021, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	621.00	ACTUACIONES PARA MALLADO RED DE ABASTECIMIENTO	0,00	76.738,56	76.738,56
132	629.00	SISTEMA VIDEOVIGILANCIA CONTROL ACCESOS NAMBROCA	0,00	18.062,03	18.062,03
165	619.02	RENOVACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA CALLE PERDICES	0,00	33.091,08	33.091,08
171	619.03	RENOVACIÓN PARQUE JUNCAL	0,00	21.800,57	21.800,57
		TOTAL			149.692,24

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Nambroca, 7 de julio de 2021.–El Alcalde, Víctor Gregorio Botica García.

N.º I.-3502

Código de verificación: **2021.00003502**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**